

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NCTA N° 43690
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 11/04/2022
REF.:Comunic 27946/22



Señor: **MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.

Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos





NOTA N° 27946 22

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 10 de marzo de 2022.

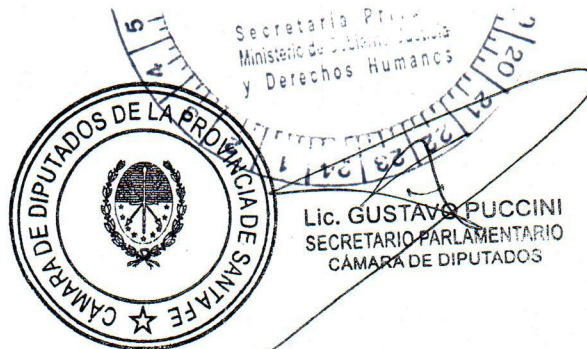
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 45838 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos, lo siguiente:

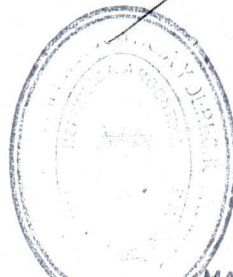
- a) cantidad de personas residentes en la Provincia que se inscribieron durante el año 2021; y,
- b) cuántos trámites fueron efectivamente concretados."

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

MARTA BORGARELLO
DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA



Santa Fe, 20 de abril de 2022

Ref. Expte. N° 02001-0060275-5 Cámara de Diputados, ref/ Nota N° 43690.-

Por indicación de la Sra. MINISTRA, pasen las presentes actuaciones a la SECRETARÍA DE JUSTICIA.

Proc. Oscar Lucas Maurice
Secretario Privado
Ministra de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



RBT

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SECRETARÍA PRIVADA - MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
3 de Febrero 2649. 2do. Piso. Oficina 208 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4573038 / 39



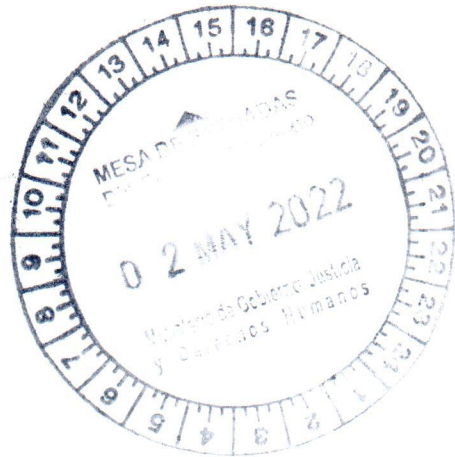
Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 21 de Abril de 2022.-
Ref. Expte. N° 02001-0060275-5

Atento a lo requerido por la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, remítanse los presentes autos al RUAGA para la intervención de su competencia.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.



Dr. Néctor Gabriel Somaglia
Secretario de Justicia





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Santa Fe, 10 de mayo de 2022.

Señor Secretario de Justicia

Dr. HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA

S. _____ / _____ D.

Ref. Expte. n.º 02001-0060275-5

De mi mayor consideración:

María Magdalena Galli Fiant, en mi carácter de Directora Provincial del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos, en relación a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia en la Nota N.º 43690 CD, cumpla en informar lo siguiente:

1-Con relación a la incorporación de aspirantes a guarda con fines adoptivos dentro del RUAGA: En el marco del Sistema de inscripción previsto en la Disposición n.º 007/2020, los interesados en incorporarse a la nómina de aspirantes a guarda con fines adoptivos deben cumplir con las siguientes instancias: a) Completar y presentar la Ficha de Inscripción (Formulario F-1) dentro de los cuatro períodos de inscripción en el año: 1º al 10 de marzo, 1º al 10 junio, 1º al 10 de septiembre y 1º al 10 de diciembre; b) Participar del Encuentro informativo obligatorio -modalidad virtual-; c) Presentar la Solicitud de Registración (Formulario F-2) junto con la documentación requerida.

Con la Solicitud de Registración se conforma un Legajo. Previo control por parte del área Jurídica, el Equipo interdisciplinario evalúa la viabilidad del proyecto adoptivo de los aspirantes a través de un proceso de entrevistas, y produce un informe. Con posterioridad, la Dirección emite una Disposición de Admisión, o No Admisión por no viabilidad del proyecto adoptivo.

2- En respuesta al punto a) Cantidad de personas residentes en la Provincia que se inscribieron durante el año 2021, se informa lo siguiente:



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Fichas de Inscripción (F-1) recibidas en los cuatro períodos de 2021:
Setecientos treinta y cuatro (734)

Participantes en los Encuentros Informativos Obligatorios en los cuatro
períodos de 2021: Quinientos ocho (508) -se computa cada participación,
sea una pareja o un postulante individual-

3- En respuesta al punto b) Cuántos trámites fueron
efectivamente concretados:

Solicitudes de Registración (F-2) recibidas durante el año 2021:
Doscientos setenta (270)

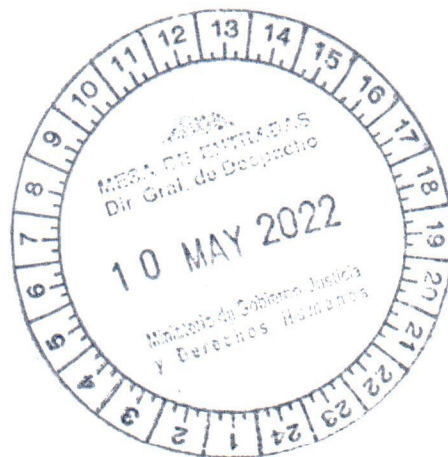
Cantidad de Disposiciones de Admisión durante el año 2021: Doscientas
una (201)

Cantidad de Disposiciones de No admisión (proyectos No Viables)
durante el año 2021: Cincuenta y dos (52)

4- Habiendo evacuado todos los puntos requeridos,
ruego al Sr. Secretario de Justicia que tenga presente todo lo informado y, en
su momento, se eleve la respuesta a la Comunicación n.º 43690 CD por las vías
que correspondan.

Saludo al Sr. Secretario muy atentamente.

Dra. María Magdalena Galli Fiant,
Directora Provincial R.U.A.G.A.
Secretaría de Justicia
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos.





Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 11 de Mayo de 2022.-

Ref. Expte. N° 02001-0060275-5

En virtud del informe propiciado por la Sra. Directora Provincial del RUAGA, elévense las presentes actuaciones a la Sra. Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos para su conocimiento y a los fines de continuar con las gestiones.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Dr. Héctor Gabriel Somaglia
Secretario de Justicia



"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
Secretaría de Justicia - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
3 de Febrero 2649 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 45 506790 Interno 1220



PROVINCIA
DE SANTA FE

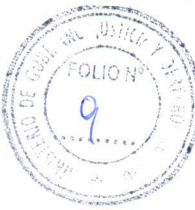
Santa Fe, 13 de mayo de 2022

Ref. Expte. N° 02001-0060275-5
Cámara de Diputados s/ pedido de informe.

Habiendo tomado conocimiento de lo informado, vuelvan las presentes actuaciones a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS para continuación del trámite.

2022- BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Secretaría Privada Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - 3 de Febrero 2649. Oficina 208 – Santa Fe - Tel: (0342) 4573038/39



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: - 19937 SANTA FE 19 MAYO 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27946/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

Se remite **Expediente N° 02001-0060275-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 y 06, avalado por la Ministra del área a fs. 08.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"